**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI; con fundamento en los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa para presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** **a fin** **exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de que, del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural, particularmente de lo destinado para atender los efectos de la sequía, se reasigne una partida de $100,000,000 de pesos para destinarlos a la realización del barrido de brucelosis bovina de forma ordenada en todos los municipios, dadas las complicaciones que ocasiona la sequía para dar cumplimiento a las normativas de movilización de ganado;** lo anterior,al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El tema de la sanidad animal se ha convertido en un tema de gran relevancia en estos momentos, la exportación de ganado a los Estados Unidos está en riesgo debido a un brote de gusano barrenador en el sur del País, lo que ha afectado gravemente a la economía de los estados del norte que, por muchas décadas se han dedicado a elevar el estatus zoosanitario, logrando que la calidad del ganado sea muy valorada para la exportación, siendo nuestro Chihuahua el principal exportador.

Por esta razón, resulta imprescindible para la salud pública, la seguridad alimentaria, la economía y el medio ambiente, la prevención y el control de enfermedades en animales, ya que con ello se protege la salud de las personas y ganado, garantizando que los alimentos de origen animal (carne, leche, huevos) sean seguros para el consumo, minimizando riesgos para la salud humana. En ese mismo sentido, la sanidad animal contribuye a la sostenibilidad ambiental y al desarrollo de la bioeconomía.

Este año, se implementará en el Estado, un "barrido" o prueba de detección a los bovinos para la tuberculosis y brucelosis. Este barrido es una actividad de vigilancia epidemiológica que busca identificar la prevalencia de hatos afectados por estas enfermedades en la región, seleccionando el Comité de Origen y Trazabilidad a los municipios de Allende, Balleza, Coronado, El Tule, Jiménez, Nonoava, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Matamoros, Villa López y Valle de Zaragoza, para iniciar el barrido de tuberculosis y brucelosis.

El "barrido" o constatación progresiva de hatos es una actividad de vigilancia epidemiológica activa donde cada bovino en la entidad o zona deberá ser probado para determinar la prevalencia de hatos afectados por tuberculosis o brucelosis. Estas pruebas, supervisadas por el Comité Estatal de Protección Pecuaria, tiene por objeto identificar y controlar la propagación de estas enfermedades en el ganado, que también pueden afectar a los humanos, lo que se conoce como zoonosis.

Unas de las enfermedades que más preocupa en la actividad ganadera es la tuberculosis bovina, enfermedad infecciosa causada por la bacteria Mycobacterium bovis, y la brucelosis que es causada por la bacteria Brucella. La tuberculosis bovina puede causar la disminución de la producción de leche y el decomiso de carne por lesiones, mientras que la brucelosis puede provocar abortos y retención de placenta en el ganado.

Para prevenir estas enfermedades infecciosas, es que se realizarán pruebas de tuberculosis y brucelosis en todas las zonas acreditadas para exportar, para lo cual, la Unión Regional Ganadera de Chihuahua, ha sido muy estricta con sus productores a efecto de que les den cumplimiento a las normativas de movilidad de ganado, ya que comprenden que estas medidas, no solo son relevantes para el bienestar animal, sino para la salud pública y la sostenibilidad de las actividades ganaderas, ya que con ello, acreditan la sanidad de los hatos para exportar y conocer la población ganadera en la región.

Como podemos apreciar, este barrido es fundamental para proteger la salud de los animales y de la población en general, ya que la tuberculosis bovina es zoonótica, es decir, puede transmitirse a los humanos a través de la leche o carne no pasteurizada y por contacto con animales infectados, por otro lado, la brucelosis también puede transmitirse a los humanos, aunque esta no es tan común, puede causar fiebre ondulante, dolor muscular y articular.

Por esta razón, las Asociaciones Ganaderas Locales del Sur del Estado, presentaron una ponencia el pasado 10 de marzo, en la que asumen el compromiso con la ganadería y sanidad del Estado de Chihuahua, manifestando que están de acuerdo en realizar el barrido a la brevedad posible, sin embargo, solicitan apoyo y gestión en los siguientes puntos que a continuación se citan:

*1. Se les permita probar en cuanto las cuestiones climáticas sean favorables, con el compromiso de llevarlo a cabo a la brevedad posible (estimando que pueden hacerlo en un año y medio como máximo)*

*2. Se permita al productor contratar al médico veterinario autorizado de su preferencia, no obstante, si la prueba requiere ser supervisada están de acuerdo en recibir y apoyar a quien la Secretaria designe.*

*3. En virtud de que se está pidiendo hacer el esfuerzo para probar con Brucelosis y aunque no es de carácter obligatorio,* ***se solicita la gestión de recursos extraordinarios que apoyen al productor a llevar a cabo Tuberculosis (TB) y Brucelosis (BR) al mismo tiempo****, estando de acuerdo en contemplar un esquema en donde el productor paga TB y gobierno pague BR.*

*4. Se lleve la comunicación de los procesos con todo el respeto y cordialidad que esta campaña y sus involucrados merecen, evitando arbitrariedades y malos tratos.*

En resumen, todos estamos conscientes de que el barrido en Chihuahua es una medida de salud pública necesaria y urgente que busca identificar y controlar en particular la tuberculosis y brucelosis bovina, con el fin de proteger la salud animal y humana, así como de garantizar la sanidad de la producción ganadera para exportación; sin embargo, contamos con una problemática adicional, la sequía extrema, severa y excepcional que afecta al 100% del Estado, por lo que, la movilización de ganado para la realización de estas pruebas se vuelve sumamente costoso para los productores, ya que tienen que erogar los gastos que conllevan las vacunas respectivas, pero particularmente la movilización del ganado.

Es decir, existe un gasto de aproximadamente 220 a 250 pesos por cabeza de ganado, sin tomar en cuenta lo que se genera por gastos en el arreo del mismo, y la alimentación por el tiempo que se tarde la realización de las pruebas, ya que la sequía a la que hemos hecho referencia, ha ocasionado que no haya pastizales para el ganado, lo que ha hecho que este sea alimentado a base de pastura, incrementando de manera exorbitante los costos de producción, estimándose que si el Estado apoya con el barrido de Brucelosis aliviaría en mucho la difícil situación por la que está pasando el sector ganadero el Estado.

Por otra parte, aun y cuando la brucelosis no es obligatoria de momento, si es una medida preventiva para mantener el estatus zoosanitario alto, lo que debería ser preponderante para el Estado, ya que es un nivel que nos ha costado muchas décadas de trabajo conjunto entre productores y gobierno, por lo que todos deberíamos estar interesados y comprometidos en mantener el mismo nivel, ya que el estatus zoosanitario y fitosanitario es un patrimonio de todos los chihuahuenses.

Por esta razón, es que los productores de la región, deben realizar un esfuerzo extraordinario para dar cumplimiento a las normativas de movilización de ganado, y realizar la prueba de hato vigente y el identificador SINIIGA, motivo por el que, sí se requiere que se realice un esfuerzo para reorientar el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural y que se destinen apoyos suficientes para aminorar la afectación que están teniendo debido a la sequía generalizada en el Estado.

Prácticamente todos los productores han manifestado lo complicado que se está convirtiendo hacer el barrido en este tiempo de sequía, porque debes mover el ganado a las instalaciones, por eso se programan en determinados tiempos cuando ya se tiene un pastoreo, lo que actualmente no se da.

Insistimos en que la sanidad animal es y debe ser una prioridad global en la que exista la colaboración conjunta de múltiples actores, como lo son los gobiernos, veterinarios certificados, ganaderos y la sociedad en general, ya que la ganadería deber ser vista no solo como una de las principales actividades ganaderas del Estado, sino como un tema de salud pública y seguridad alimentaria.

Debemos pues tomar en cuenta que este barrido, es indispensable para dar cumplimiento a las exigencias que hace Estados Unidos a través del Departamento de Agricultura (USDA) por sus siglas en inglés, la que nos ha dado un ultimátum para terminar el barrido en el año 2029, motivo por lo que se deben redoblar los esfuerzos conjuntos ya que entre 2024 y 2026, la autoridad sanitaria estadounidense llevará a cabo revisiones sobre Tb en los estados de Tamaulipas, Chihuahua, Yucatán, Quintana Roo, Campeche y Sonora, para validar los reconocimientos y, en su caso, reclasificar zonas y facilitar las exportaciones de ganado en pie.

Quiero ser reiterativo en la importancia de cumplir con estas normativas, ya que Chihuahua es una figura de suma importancia en México para la erradicación de enfermedades y mantener su estatus como exportador consolidado de ganado en pie a los Estados Unidos, nuestro principal socio comercial, por lo que con esta acción de reorientar el presupuesto, se contribuiría por un lado, a reafirmar la confianza de nuestro vecino del norte sobre el ganado de la entidad que, pese a todo, es ampliamente reconocido por su calidad y sanidad; y además, favorecería a la eventual regionalización que han pedido los ganaderos para la exportación de ganado, al elevar la confiabilidad del hato chihuahuense.

**Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente proyecto con carácter de:**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera urgente y respetuosa a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de que, del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural, particularmente de lo destinado para atender los efectos de la sequía, se reasigne una partida de $100,000,000 de pesos para destinarlos a la realización del barrido de brucelosis bovina de forma ordenada en todos los municipios, dadas las complicaciones que ocasiona la sequía para dar cumplimiento a las normativas de movilización de ganado.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

**A T E N T A M E N T E**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ**

**DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES DIP. JOSÉ LUIS VILLALOBOS GARCÍA**

**La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de que, del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Rural, particularmente de lo destinado para atender los efectos de la sequía, se reasigne una partida de $100,000,000 de pesos para destinarlos a la realización del barrido de brucelosis bovina de forma ordenada en todos los municipios, dadas las complicaciones que ocasiona la sequía para dar cumplimiento a las normativas de movilización de ganado.**